

DEL

CANTON QUITO

* * * * *

AMPLIACION DEL OBJETO
SOCIAL Y REFORMA DE
LOS ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑIA:

CALEB BRETT ECUADOR S. A.

CUANTIA: INDETERMINADA. -

x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

Di: 4,

doctor BYRON FERNANDO BENITEZ ZAPATA, casado, en sus
calidades de Gerente General y Presidente, respectivamente de la
compañía CALEB BRETT ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, conforme
constan de los documentos que se agregan como habilitantes.- Los
comparecientes son mayores de edad, quienes manifiestan ser de
nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito,
hábiles para contratar y poder obligarse a quienes de conocer doy
fe, y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me
entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:
SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su
cargo, sírvase hacer constar una más que contenga la presente
minuta de Ampliación del objeto social y Reforma de los
Estatutos Sociales de la compañía CALEB BRETT ECUADOR

En la ciudad de San Fran-
cisco de Quito, capital de la
República del Ecuador, hoy
día trece de enero de mil
novecientos noventa y
nueve, ante mí, el Notario
Vigésimo Noveno del
Distrito Metropolitano Quito,
Doctor Rodrigo Salgado
Valdez, comparecen: La
señorita doctora MARCEL

BERNARDA CARRERA MON-
TALVO, soltera; y, el señor -

SOCIEDAD ANONIMA, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a suscribir el presente instrumento público, la doctora Marcel Bernarda Carrera Montalvo y el doctor Byron Fernando Benítez Zapata, en sus calidades de Gerente General y Presidente, respectivamente, y como tales, Representantes Legales de la compañía **CALEB BRETT ECUDOR SOCIEDAD ANONIMA.-** Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera la primera y casado el último, mayores de edad y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Dos punto Uno.- Por escritura pública otorgada el catorce de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la compañía **CALEB BRETT ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA.-** Dos punto Dos.- En la escritura pública que fuera otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, el veintiocho de junio de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, consta la modificación del objeto de la empresa y el cambio de denominación de Caleb Brett Ecuador S. A. a Bondar Clegg S. A. - Dos punto Tres.- Mediante escritura pública celebrada el once de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y dos, consta la Reforma de Estatutos y cambio de denominación de **BONDAR CLEGG S. A. a CALBB BRETT ECUADOR S. A.-** Dos punto Cuatro.- Por convenir a los intereses comerciales.

de la compañía, mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CALEB BRETT ECUADOR S.A., reunida el cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve, se decidió por unanimidad ampliar el objeto social de la compañía y reformar los estatutos sociales de la misma, tal y como consta en el Acta que se agrega como documento habilitante.- **TERCERA:**

DECLARACIONES.- Tres punto Uno.- Los accionistas de la compañía CALEB BRETT ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, delcaran que por medio del present instrumento se amplíe el objeto social contenido en el artículo cuarto constante en la escritura pública otorgada el veinte y ocho de junio de mil novecientos noventa, ante el Notario Quinto de este cantón por tanto se reformen sus estatutos sociales vigentes; el mismo que dirá: **ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía se crea para prestar servicios a Entidades Públicas o Privadas, nacionales o extranjeras, a personas naturales jurídicas en el campo de: inspección, control, certificación de existencias, calidades y cantidades. Controles técnicos de productos sólidos o líquidos, a granel ó empacados, procesados o en bruto, extraídos por explotación minera o por procesos químicos o mecánicos. Prestará servicios de inspección a bienes de capital, intermedios y de consumo, mercancías y de cargamento y aforo de los mismos. Servicios de calibración, medición, certificación de contenedores sean o no refrigerados, extender certificaciones de o no conformidad. Prestar servicios de análisis económicos y financieros de las actividades que tienen relación con esta finalidad. Cateo, prospección, exploración, explotación, beneficios, fundición, refinación y comercialización de minerales metálicos y no metálicos y la participación en sociedades o consorcios, cuyo objeto sea la

actividad minera en cualquiera de sus fases. Certificar la calidad y cantidad en la ENTREGA- RECEPCION de hidrocarburos, en los cambios de dominio o transferencia de custodia de aquellos, calibraciones de tanques y medidores, inspección técnica de equipos e instalaciones de transporte, almacenamiento y distribución de crudo y derivados, previo cumplimiento de los requisitos de la ley de la materia. Realizar análisis físicos-químicos de mercaderías y/o cargas incluyendo las de exportación e importación. Dedicarse a la realización de estudios de medio ambiente y recursos naturales y proyectos de ingeniería de mitigación ambiental, observando lo indicado por la ley de la materia, realizar trabajos de Sistema de Administración Ambiental y certificar los mismos, elaborar programas relativos al saneamiento ambiental como: limpieza de tanques de almacenamiento de agua y limpieza de separadores de aceites y grasas a nivel de industrias y estaciones de servicio, asesorar y participar en el fortalecimiento institucional operativo de empresas de servicio de agua a instituciones públicas o privadas, para el manejo y disposición de residuos sólidos, domésticos o industriales.- Para cumplir con su objeto social, la compañía puede realizar todo tipo de actos, contratos, gestiones, operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas. Podrá asociarse con otras empresas, sean nacionales o extranjeras, sea como socia o accionista, que tengan objeto similar o conexo. Podrá ejercer representaciones dentro o fuera del país con la actividad empresarial que tenga relación con su objeto y podrá ofrecer servicios técnicos especializados de su competencia a quienes lo precisen.- Tres punto Dos. En lo no modificado quedan plenamente vigentes todas las

estipulaciones del contrato social.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y firmeza de este instrumento público.- HASTA AQUI LA minuta que se halla firmada por la Doctora Marcel Carrera Montalvo, abogada con matrícula profesional número cuatro mil ochocientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- FIRMADO) SR.TA. DRA. MARCEL BERNARDA CARRERA M., C.C.N. 170420157-1.- FIRMADO) SR. DR. BYRON FERNANDO BENITEZ ZAPATA, C.C.N. 170527101-1.- FIRMADO) EL NOTARIO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ.- =====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

===== DOCUMENTOS HABILITANTES: =====

Notaría Vigésimo Novena
DR.RODRIGO SALGADO VALDEZ

m.m.

Quito, a 16 de Julio de 1.978.

Señorita Doctora
Marcel Bernarda Carrera Montalvo
Presente.-

De nuestra consideración :

La Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía CALEB BRETT ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el período de cinco años. Reemplaza al señor doctor Eduardo Ortiz Vinueza.

Son atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL, la representación legal, judicial y extrajudicial y los que constan según Escritura Pública de Constitución Social otorgada en esta ciudad, ante el Notario Quinto de este cantón Quito el 14 de marzo de 1.989 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del lugar el 7 de abril del mismo año.

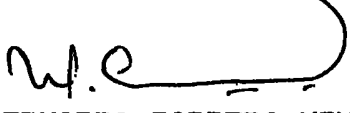
Además, en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto de este cantón el 28 de Junio de 1.990, inscrita el 19 de marzo de 1.991, consta el cambio de denominación de " CALEB BRETT ECUADOR S.A., por la de "Bondar Clegg S.A."

Por último y según Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo de este Cantón, el 11 de noviembre de 1.992, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de diciembre del mismo año, consta el nuevo cambio de denominación que es de "BONDAR CLEGG S.A." por el de " CALEB BRETT ECUADOR S.A."

Atentamente;


DR. BYRON FERNANDO BENÍTEZ ZAPATA
PRESIDENTE

Para los fines legales consiguientes dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía CALEB BRETT ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA.



DR. RUBEN DARIÓ
BLANCO MARCEL BERNARDA CARRERA MONTALVO.
COTE AL 20 57-1
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 48.12 del R-129

Registro de Nombramientos Tomo

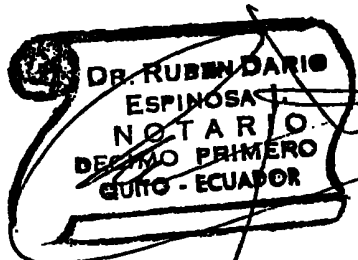
Quito, a 31 JUL 1998

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
EL REGISTRADOR
DR JULIO CESAR ALMEIDA M.

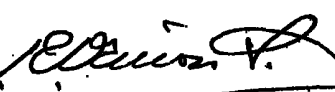
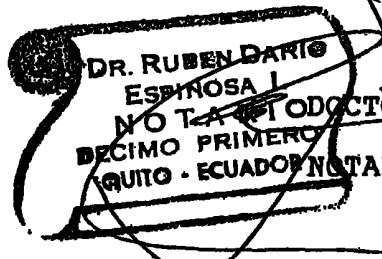


RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo - Primera a mí cargo , en una foja útil protocolizo el documento que antecede .- Quito , a trece de Agosto de mil novecientos noventa y ocho .-



[Signature]
~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA LOBO~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Se protocolizó ante mí, en fe de
ello confiero esta OCTAVA COPIA CERTIFICADA, firmada y
sellada en Quito, a veinte y ocho de Octubre de mil
novecientos noventa y ocho .-



DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO.

Quito, a 16 de julio de 1.998.

Señor Doctor
Byron Fernando Benítez Zapata
Presente.-

De nuestra consideración :

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de CALEB BRETT ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, reunida el día de hoy tuvo el acierto de elegirle para el cargo de PRESIDENTE de la compañía, por el período de cinco años.

Son atribuciones y deberes del PRESIDENTE las que constan según Escritura Pública de Constitución Social otorgada en esta ciudad ante el Notario Quinto de este cantón Quito el 14 de marzo de 1.989 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del lugar el 7 de abril del mismo año.

Además, en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto de este Cantón el 28 de Junio de 1.990, inscrita el 19 de marzo de 1.991, consta el cambio de denominación de "CALEB BRETT ECUADOR S.A" por la de "BONDAR CLEGG S.A."

Por último y según Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo de este Cantón, el 11 de Noviembre de 1.992, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de diciembre del mismo año, consta el nuevo cambio de denominación que es de "BONDAR CLEGG S.A.", por el de "CALEB BRETT ECUADOR S.A."

Cabe indicar que la representación legal, judicial y extrajudicial la ejercerá el Gerente General de la compañía.

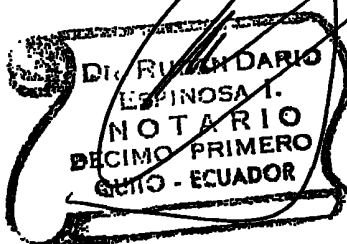
Atentamente;



DRA. MARCEL BERNARDA CARRERA MONTALVO.
GERENTE GENERAL

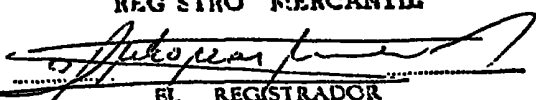
Para los fines legales consiguientes dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía CALEB BRETT ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA.

DR. BYRON FERNANDO BENÍTEZ ZAPATA
C.I. 170527101-1



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 48.13 del 3^m
gistro de Acomodamientos Tomo 129
Quito, a 31 JUL. 1998

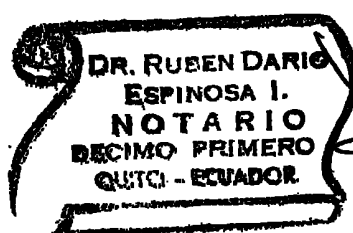
REGISTRO MERCANTIL

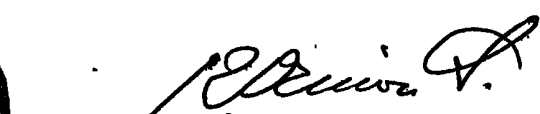

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el Re-
gistro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo -
Primera a mí cargo , en una foja útil protocolizo el
documento que antecede .- Quito , a trece de Agosto-
de mil novecientos noventa y ocho .- firmado) El No
tario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo .- Sigue un
sello .-

Se protocolizó ante mí , en -
fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito , a trece de Agosto de mil
novecientos noventa y ocho .-




~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "CALEB BRETT ECUADOR S.A."

En Quito, a cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve, a las 17h00, en las oficinas del Abogado de la compañía CALEB BRETT ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, ubicadas en la Av. República de El Salvador 836 y Portugal, de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores Doctor Byron Fernando Benítez Zapata, en calidad de mandatario de la única accionista de la compañía, esto es CALEB BRETT HOLDINGS LTD, por tanto a su nombre y representación, conforme consta en el documento que se nos pone a la vista, encontrándose por lo tanto la totalidad del capital social (100%); también se encuentra la doctora Marcel Carrera Montalvo, quienes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria para tratar como único punto en el orden del día sobre la ampliación del objeto social de la compañía y la reforma de estatutos sociales.- Preside la junta el señor Doctor Byron Fernando Benítez Zapata y actúa como secretaria la doctora Marcel Carrera Montalvo, Gerente General de la compañía.- Luego de las deliberaciones del caso, los accionistas resuelven por unanimidad ampliar el objeto social de la compañía y por consiguiente reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales vigentes, el mismo que en lo posterior dirá : **ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía se crea para prestar servicios a Entidades Públicas o Privadas, nacionales o extranjeras, a personas naturales o jurídicas en el campo de : Inspección, control, certificación de existencias, calidades y cantidades. Controles técnicos de productos sólidos o líquidos, a granel o empacados, procesados o en bruto, extraídos por explotación minera o por procesos químicos o mecánicos. Prestará servicios de inspección a bienes de capital, intermedios y de consumo, mercancías y de cargamento y aforo de los mismos. Servicios de calibración, medición, certificación de contenedores sean o no refrigerados, extender certificaciones de o no conformidad. Prestar servicios de análisis económicos y financieros de las actividades que tienen relación con esta finalidad. Cateo, prospección, exploración, explotación, beneficios, fundición, refinación y comercialización de minerales metálicos y no metálicos y la participación en sociedades o consorcios, cuyo objeto sea la actividad minera en cualquiera de sus fases. Certificar la calidad y cantidad en la ENTREGA-RECEPCION de hidrocarburos, en los cambios de dominio o transferencia de custodia de aquellos, calibraciones de tanques y medidores, inspección técnica de equipos e instalaciones de transporte, almacenamiento y distribución de crudo y derivados, previo cumplimiento de los requisitos de la Ley de la materia. Realizar análisis físicos-químicos de mercadería y/o cargas incluyendo las de exportación e importación. Dedicarse a la realización de estudios de medio ambiente y recursos naturales y proyectos de ingeniería de mitigación ambiental, observando lo indicado por la Ley de la materia, realizar trabajos de Sistema de Administración Ambiental y certificar los mismos, elaborar programas relativos al saneamiento ambiental como : limpieza de tanques de almacenamiento de agua y limpieza de

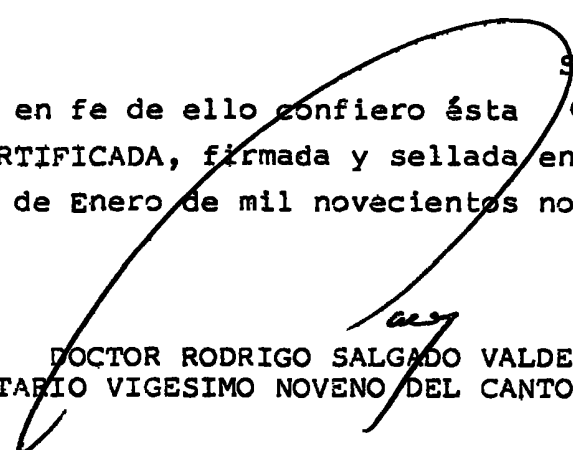
separadores de aceites y grasas a nivel de industrias y estaciones de servicio, asesorar y participar en el fortalecimiento institucional operativo de empresas de servicio de agua a instituciones públicas o privadas para el manejo y disposición de residuos sólidos, domésticos o industriales. Para cumplir con su objeto social, la compañía puede realizar todo tipo de actos, contratos, gestiones, operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas. Podrá asociarse con otras empresas, sean nacionales o extranjeras, sea como socia o accionista, que tengan objeto similar o conexo. Podrá ejercer representaciones dentro o fuera del país con la actividad empresarial que tenga relación con su objeto y podrá ofrecer servicios técnicos especializados de su competencia a quienes lo precisen.- Por no existir más asuntos que tratar el Presidente concede un receso para la redacción del acta respectiva.- Una vez reinstalada la reunión y leída el acta es aprobada, por unanimidad en constancia de lo cual la firman todos los accionistas con lo cual se levanta la junta siendo las 18h00.- Firman: Dr. Byron Fernando Benítez Zapata.- Dra. Marcel Carrera Montalvo. (Secretaria).

LA COPIA QUE ANTECEDE ES FIEL DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑIA.- LO CERTIFICO.-


LA SECRETARIA

se otorgó
ante mí, en fe de ello confiero ésta CUARTA -
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito,
a quince de Enero de mil novecientos noventa y
nueve.-




DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

RA-



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Mediante Resolución N. 99.1.1.1.00928 de 5 de abril de 1999, del Intendente de Compañías de Quito se aprueba la Ampliación del Objeto Social y la Reforma de Estatutos de la Compañía GALEB BRETZ ECUADOR S/A. Tomé nota de lo presente al cargo de la escritura matriz Cambio de Denominación, ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía GALEB BRETZ ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA de fecha veinte y ocho de junio de mil novecientos noventa.- Quito, Abril 6 de 1999.-

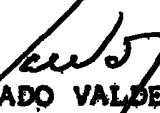
[Firma manuscrita]
Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta



Dr. Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

R A Z O N : Mediante Resolución Nº 99.1.1.1:00828, dictada por la Superintendencia de Compañías el 5 de Abril de 1.999, fue aprobada la escritura pública de AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA: CALES BRETT ECUADOR S. A., otorgada en esta Notaría el 13 de Enero de 1.999.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a seis de Abril - de mil novecientos noventa y nueve. -


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



0000000008



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número OCHOCIENTOS VEINTE Y OCHO, DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 5 de ABRIL de 1999, bajo el número 792 del Registro Mercantil, Tomo 130.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 673 del Registro Mercantil de siete de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 1328, Tomo 120; No.- 1483 del Registro Mercantil de once de Septiembre de mil novecientos noventa, a fs 2467vta, Tomo 121; y, No.- 2578 del Registro Mercantil de veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, a fs 4595, Tomo 123.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de la compañía "CALEB BRETT ECUADOR S.A.", otorgada el 13 de Enero de 1999, ante el Notario Basilio Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO CUARTO de la citada Resolución de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 065450 Quito, a siete de Abril de mil novecientos noventa y nueve. EL REGISTRADOR



RG/lg.-



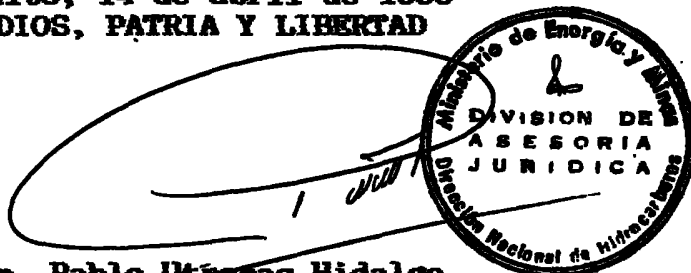
"EL ECUADOR HA SIDO.
ES Y SERA PAIS AMAZONICO"

0000000009

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

RAZON: Siento por tal que la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de la Compañía CALEB BRETT ECUADOR S.A., protocolizada ante la Notaría Vigésima Novena del cantón Quito, el 13 de enero de 1999 y la Resolución Nro. 99.1.1.1.00828 de 5 de abril de 1999, emitida por el Intendente de Compañías de Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 7 de abril de 1999, queda inscrita en el Registro de Hidrocarburos a folios 0462 al 0479.-
Certifico.

Quito, 14 de abril de 1999
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



Dr. Pablo Utreras Hidalgo
JEFE DIVISION TRAMITES LEGALES DE HIDROCARBUROS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROCARBUROS